

cesta y Osorio de Moscoso, actual poseedor de la citada merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23919 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Gonzalo Ruiz de Bucesta y Mora la sucesión por distribución en el título de Marqués de Monasterio.*

Don José Gonzalo Ruiz de Bucesta y Mora ha solicitado se expida a su favor Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monasterio, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23920 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de la Sierra Elena Heredia y Albornoz la sucesión por distribución en el título de Conde de Gramedo.*

Doña María de la Sierra-Elena Heredia y Albornoz ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Gramedo, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Alonso Heredia y del Rivero, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23921 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por Diego de Heredia y Silva la sucesión por distribución en el título de Conde de Montalvo.*

Don Diego de Heredia y Silva ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Montalvo, a consecuencia de distribución verificada por su abuelo, don Alonso Heredia y del Rivero, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23922 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Julio de Heredia y Halcón la sucesión por distribución en el título de Marqués de Casafuerte.*

Don Julio de Heredia y Halcón ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casafuerte, a consecuencia de distribución verificada por su abuelo, don Alonso Heredia y del Rivero, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23923 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia que don Francisco Goicoerrotea Sarri ha solicitado la sucesión por distribución en el título de Marqués de Valdeterazo, con Grandeza de España.*

Don Francisco Goicoerrotea Sarri ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeterazo, con Grandeza de España, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Francisco Goicoerrotea Valdés, lo

que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23924 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia que doña María Dolores Goicoerrotea Sarri ha solicitado la sucesión por distribución en el título de Conde de Torata.*

Doña María Dolores Goicoerrotea Sarri ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Torata, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Francisco Goicoerrotea Valdés, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23925 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia que don Francisco Goicoerrotea Sarri ha solicitado la sucesión por distribución en el título de Marqués de Goicoerrotea.*

Don Francisco Goicoerrotea Sarri ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Goicoerrotea, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Francisco Goicoerrotea y Valdés, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23926 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Teresa Larrain Vial, debidamente representada por su padre, don Alfonso Larrain y Santa María, la rehabilitación en el título de Marqués de Larrain.*

Doña María Teresa Larrain Vial, menor de edad, representada por su padre, don Alfonso Larrain y Santa María ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Larrain, concedido a don Agustín Larrain y Lecaroz, en 19 de noviembre de 1791, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23927 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis de Rojas y Maestre la rehabilitación en el título de Conde de Montelirios.*

Don Luis de Rojas y Maestre ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Montelirios, concedido a don Antonio Aguado y Delgado, en 19 de julio de 1764, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

23928 *RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Pilar González de Gregorio y Alvarez de Toledo la rehabilitación en el título de Duque de Fernandina.*

Doña Pilar González de Gregorio y Alvarez de Toledo ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Fernandina, concedido a don García Alvarez de Toledo y Osorio en 18 de mayo de 1573, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres